



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

12

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.09.241

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 28 de julio de 2009 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Inspección y Jurídico, mediante informe No.SC.UCI.A.09.407 de 31 de agosto de 2009 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.09.669 de 1 de septiembre de 2009, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio 2008

RESUELVE:

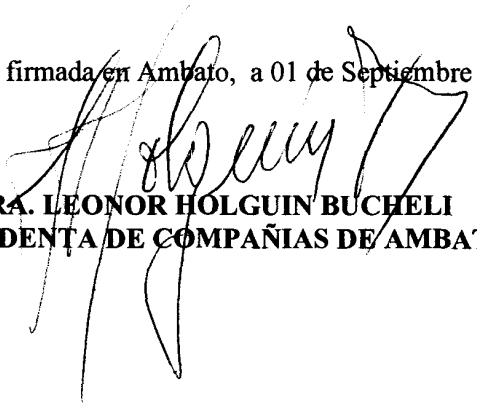
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

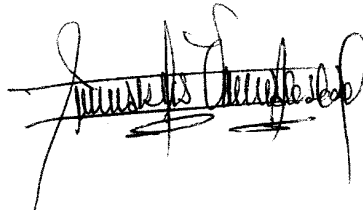
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

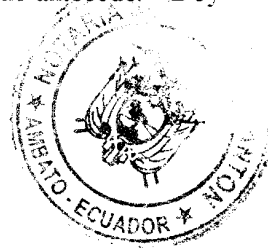
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 01 de Septiembre de 2009


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., así como en la de constitución de la misma la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a tres de septiembre del año dos mil nueve.-



Dra. Maria F. Villacreses
NOTARIA SEPTIMA
SUPLENTE



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de la Compañía AVIPAZ CIA. LTDA., bajo el número Seiscientos Treinta y Cuatro (0634) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2638 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 07 del 2.009.-



DE HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

